

SESION

DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Castejon.
Romero.
Florez Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion celebrada en 9 de este mes, se mandaron reservar, para dar cuenta á las Córtes, los oficios siguientes: tres del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, acompañando á ellos los expedientes promovidos por D. Juan Bautista Rebagliato, en solicitud de carta de ciudadano; por D. Lesmes Gil de Fuentes, sobre dispensa de edad para administrar sus bienes, y por D. José Caucelles, sobre habilitacion, á fin de poder desempeñar una escribanía, para lo cual le faltan catorce meses para cumplir la edad de 25 años: otros tres del Secretario del Despacho de Hacienda, incluyendo las solicitudes de Doña Josefa Sanchez, viuda de D. Juan Narvaez, comandante que fué del resguardo de Sevilla, sobre perdon de cierta suma, que éste quedó debiendo al Monte-pío de oficinas, y de Doña Josefa Almendros Viana sobre viudedad, y otro del Secretario del Despacho de Guerra, remitiendo dos consultas de la Inspeccion general de ingenieros sobre las dudas que han ocurrido acerca de si el teniente comandante de la compañía del tren debe tener voto en la junta prevenida en el art. 58 del decreto orgánico del ejército, y sobre los subalternos que deben componer la de propuesta de sargento segundo de la misma compañía.

En vista de una exposicion de D. Diego de Palacio, del comercio de esta córte, en solicitud de que se le entreguen los 7.316 rs. y 24 mrs. vn., resto á favor de la provincia de Mallorca de las cantidades que ha remitido para pago de dietas á sus Diputados, mediante habersele hecho el encargo oportuno al intento, se acordó que informe el tesorero de las Córtes.

Habiendo pedido éste que se le libren 11.433 reales y 22 mrs. que importa el perjuicio sufrido en las letras libradas contra las Diputaciones provinciales de Avila, Cuenca, Granada, Málaga, Leon, Palencia, Toledo y Zamora, para pago de dietas á los Sres. Diputados, se acordó que el oficio del tesorero y documentos que le acompañan pasen á la Contaduría para que exponga lo que se le ofrezca.

Se accedió á la solicitud de D. Antonio Massoni, sobre que se le entregue la representacion y documentos que tiene presentados á las Córtes, relativos á la rifa de una casa de su pertenencia sita en Carabanchel de Arriba.

Enterada la Diputacion de la exposicion que le ha dirigido la de Granada con motivo de las últimas ocurrencias de esta capital, acordó que se le conteste el recibo, manifestando que la Permanente ha visto con satisfaccion los patrióticos sentimientos de aquella.

Igualmente se enteró, y mandó que se uniese á los

antecedentes, el oficio-contestacion del Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, manifestando que el papel titulado *El Bosquejo* habia sido denunciado por uno de los promotores fiscales, cuya calificacion se ha publicado en la *Gaceta* del 9, y que igual denuncia se ha hecho del núm. 2 de dicho papel.

Se leyó la exposicion que con fecha 31 de Julio último han dirigido desde Valencia los Sres. Diputados D. Vicente Salvá y D. Vicente Navarro Tejeiro, la cual ha sido recibida en este dia, manifestando hallarse identificados en ideas y sentimientos con los 48 Diputados que hicieron la exposicion de 22 de dicho mes de Julio; y enterada acordó la Diputacion que se uniese á las demás exposiciones de los Sres. Diputados.

Habiendo dirigido el Secretario del Despacho de Hacienda un libramiento de 320.000 rs., única suma que ha cabido al presupuesto de Córtes en el presente mes de la fecha, se acordó que pase al tesorero de éstas para que recoja del general del Reino el que debe expedir de igual cantidad para su pago, interviniéndose éste por Contaduría.

Se leyeron, y quedó enterada la Diputacion, de las exposiciones que con motivo de las últimas ocurrencias de esta capital le han dirigido el Ayuntamiento de Rivadeo y varios vecinos de Algeciras.

Fué oida con agrado la exposicion que con el propio objeto le ha dirigido la Diputacion provincial de Soria, y se acordó que se le manifieste así por conducto del Gobierno, á quien se pasará copia para su publicacion en la *Gaceta*.

Se mandó pasar al Gobierno la exposicion de los empleados del antiguo resguardo de la ciudad de Granada, en solicitud del pago de sus sueldos.

Se acordó que informase la Contaduría sobre la cuenta que ha presentado D. Indalecio de Sancha, del coste que ha tenido la impresion de la sesion del dia 20 de Mayo anterior.

Por último, se mandaron distribuir á los Sres. Diputados, archivándose el número correspondiente, los ejemplares remitidos por el Ministerio de la Guerra, de la circular en la que se prescriben las reglas que han de observar los pueblos en los suministros á las tropas; de la expedida previniendo que no se nombre para vocales de los consejos de guerra de generales á los consejeros de Estado honorarios; del reglamento interino, en el que se prescriben las obligaciones de los empleados en el ramo de la Hacienda militar, y del decreto de las Córtes de 29 de Junio último, en el cual se declara que las clases que en él se expresan, no están comprendidas en la rebaja de sueldos que designa la escala aprobada.

Se levantó la sesion.—Cayetano Valdés, Presidente.—Francisco Benito, Diputado Secretario.